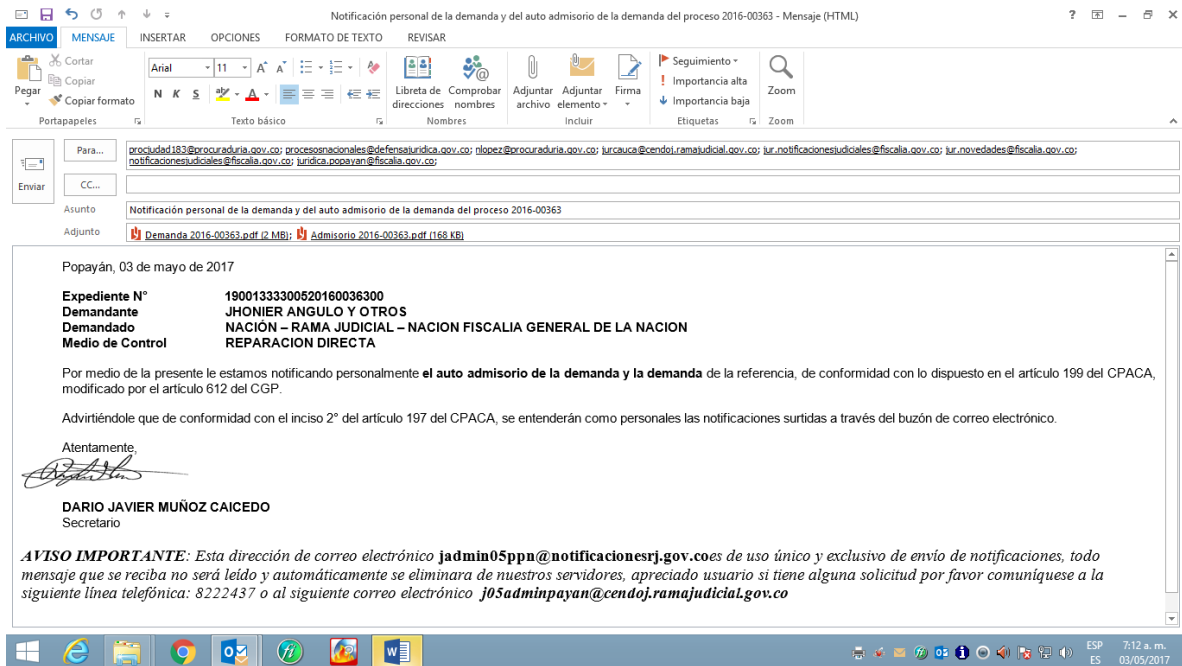


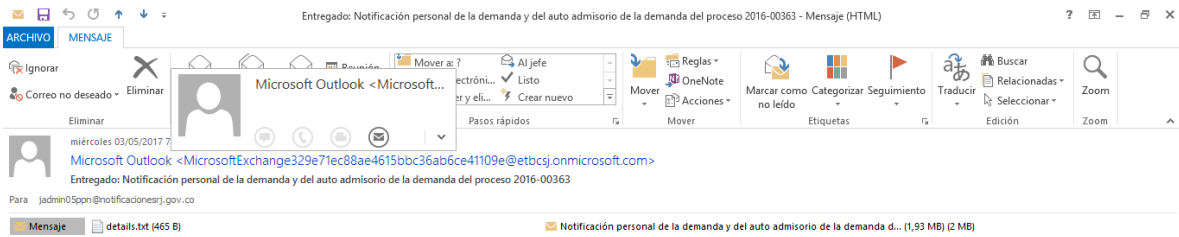
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

nlopez@procuraduria.gov.co

prociudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00363





El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00363



El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

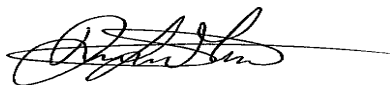
Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00363



Popayán, 03 de Mayo de 2017

Expediente N°	19001333300520160036300
Demandante	JHONIER ANGULO Y OTROS
Demandado	NACIÓN RAMA JUDICIAL – NACION FISCALIA
GENERAL DE LA NACION	
Medio de Control	REPARACION DIRECTA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y la demanda a la NACIÓN RAMA JUDICIAL, NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION, , a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dario J. Muñoz Caicedo', with a long horizontal stroke extending to the right.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO